

ACCIÓN URGENTE

REPRESALIADA POR DENUNCIAR LA MASACRE DE 1988

La presa de conciencia Maryam Akbari Monfared ha sido amenazada con tres años más de cárcel y el traslado a una prisión remota. Se trata de una represalia tomada contra ella por escribir cartas abiertas pidiendo verdad y justicia para sus hermanos ejecutados extrajudicialmente en 1988. Se encuentra recluida en la prisión de Evin de Teherán desde 2009, cumpliendo una condena de 15 años.

El 13 de mayo, el esposo de **Maryam Akbari Monfared**, Hassan Jafari Hatam, se presentó en una oficina del Ministerio de Inteligencia en Teherán, donde había sido citado por teléfono para ser interrogado. No le dijeron el motivo de la citación. Hassan Jafari Hatam ha dicho que, en el Ministerio, los funcionarios lo insultaron y amenazaron con imponer a su esposa tres años más de cárcel y llevarla a una remota prisión de Sistán y Baluchistán, provincia del sureste de Irán. Le dijeron que iban cumplir estas amenazas si su esposa no dejaba de escribir cartas abiertas acerca de la suerte y el paradero de varios millares de presos y presas políticos, entre ellos un hermano y una hermana suyos, que fueron ejecutados extrajudicialmente en el verano de 1988. Maryam Akbari Monfared ha escrito varias cartas abiertas desde octubre de 2016, cuando presentó formalmente una denuncia ante la Fiscalía. Pide una investigación oficial sobre la masacre de 1988 para determinar la ubicación de las fosas comunes donde se enterraron los cadáveres de las víctimas y la identidad de los responsables.

Hasta la fecha, las autoridades no han tramitado la denuncia. En vez de ello han recurrido a varias tácticas punitivas. Se han negado a llevar a Maryam Akbari Monfared a citas médicas que tenía fuera de la prisión para recibir tratamiento adecuado por sus problemas de artritis reumatoide y de tiroides. Debido ello sufre dolor de piernas severo. También han amenazado reiteradamente con impedirle las visitas de su familia. En una carta abierta, sacada clandestinamente de la prisión en noviembre de 2016, Maryam Akbari Monfared escribió: “¿Cómo piensan que pueden amedrentar a alguien en mi situación para que guarde silencio? ¿Acaso me han dejado algo para amenazar con quitármelo? ¿No les da vergüenza amenazar con cortar las visitas familiares de una madre?” Maryam Akbari Monfared esta encarcelada desde diciembre de 2009, cumpliendo una condena de 15 años de prisión que le fue impuesta por “enemistad con Dios” (*moharebeh*). Su sentencia está basada únicamente en el hecho de que hiciera llamadas telefónicas a sus familiares, que son miembros de un grupo prohibido, la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, y fuera una vez a visitarlos a Irak.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa, en árabe, en francés, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que dejen a Maryam Akbari Monfared en libertad de inmediato y sin condiciones, pues su sentencia condenatoria estuvo basada en una injerencia arbitraria en su privacidad, su vida familiar y su correspondencia;
- pidiéndoles que le proporcionen de inmediato acceso continuo a la atención médica que necesita recibir fuera de la prisión y la protejan de la tortura y otros malos tratos, pues la negación de atención médica puede constituir tales abusos;
- instándolas a que pongan fin al hostigamiento y la persecución que sufren las familias de las víctimas de las ejecuciones masivas de 1988 y respeten su derecho a la verdad, a la justicia y a una reparación, lo que incluye realizar una investigación exhaustiva, efectiva e independiente y poner a los responsables a disposición judicial para que sean sometidos a un juicio justo y en el que no se recurra a la pena de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 3 DE JULIO DE 2017 A:

Presidente de la Magistratura
 Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadegh Larijani c/o Public
 Relations Office
 Number 4, Deadend of 1 Azizi
 Above Pasteur Intersection
 Vali Asr Street, Tehran, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Fiscal general de Teherán
 Prosecutor General of Tehran
 Abbas Ja'fari Dolat Abadi
 Office of the General and Revolutionary
 Prosecutor
 Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square
 Tehran, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Y copias a:
Presidente
 President
 Hassan Rouhani
 The Presidency
 Pasteur Street, Pasteur Square
 Tehran, Irán

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 248/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/5090/2016/es/>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

REPRESALIADA POR DENUNCIAR LA MASACRE DE 1988

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Maryam Akbari Monfared fue detenida el 31 de diciembre de 2009. Durante los cinco meses siguientes, su familia no tuvo conocimiento de la suerte que había corrido ni de su paradero. Estuvo recluida en régimen de aislamiento durante los 43 primeros días de su detención, cuando la sometieron a intensos interrogatorios y le negaron en todo momento el acceso a un abogado. Se reunió por primera vez con su abogado de oficio en el juicio, que tuvo sólo una breve sesión. En mayo de 2010 fue condenada a 15 años de prisión, tras declararla la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán culpable de “enemistad con Dios” (*moharebeh*). El tribunal dictó la sentencia pese a la falta de pruebas de su participación en actividades armadas. Amnistía Internacional tiene entendido que jamás se entregó a Maryam Akbari Monfared una sentencia por escrito, donde se establecieran las pruebas y el fundamento jurídico de la decisión de declararla culpable. Su esposo ha dicho que, durante la sesión judicial, el juez dijo a Maryam Akbari Monfared que estaba pagando por las actividades de sus familiares de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, grupo prohibido de oposición que propugna el derrocamiento del gobierno iraní. La Sección 33 del Tribunal Supremo confirmó la condena en agosto de 2010.

A principios de 2016, Maryam Akbari Monfared presentó ante el Tribunal Supremo una solicitud de nuevo juicio (*e'adeh dadres*) con arreglo al artículo 279 del Código Penal Islámico de 2013 de Irán, que restringe el alcance del delito de “enemistad con Dios” a las situaciones en que el acusado haya recurrido personalmente al uso de armas. Antes de la adopción del Código Penal Islámico de 2013, todo miembro o simpatizante de una organización que pretendiera derrocar la República Islámica procurándose armas era considerado “enemigo de Dios” (*mohareb*) incluso si no participaba personalmente en las actividades militares de la organización. El Tribunal Supremo rechazó en abril de 2016 la solicitud de nuevo juicio y determinó que toda petición de reducción de la condena en virtud de los recientes cambios del Código Penal Islámico de 2013 debía presentarse ante el tribunal que hubiera impuesto inicialmente la pena de muerte. El Tribunal Supremo se refirió a una nota del artículo 10 del Código Penal Islámico de 2013 que permite a los tribunales de primera instancia reducir o conmutar una condena que hayan impuesto ya si entra en vigor una nueva ley que prevea una pena más leve. La causa de Maryam Akbari Monfared se devolvió entonces a la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán, que mantuvo su sentencia original.

Una hermana, Roghayeh, y un hermano, Abdolreza, de Maryam Akbari Monfared fueron dos de los varios millares de presos políticos a los que se calcula que aislaron del mundo exterior en julio de 1988 para, posteriormente, ejecutarlos en secreto y sin juicio. Luego arrojaron sus cadáveres a fosas comunes sin señalizar. La mayoría de víctimas eran personas que habían sido encarceladas por motivos políticos, entre ellas presos y presas de conciencia, y llevaban ya años privadas de libertad por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Habían desarrollado actividades como distribuir periódicos y folletos, participar en manifestaciones pacíficas contra el gobierno y estar o parecer estar afiliadas a diversos grupos políticos de oposición. Algunas habían cumplido ya su condena, pero no habían sido puestas en libertad por negarse a hacer declaraciones de “arrepentimiento” (*tobeh*).

En una carta abierta, sacada clandestinamente de la prisión en octubre de 2016, Maryam Akbari Monfared escribió: “Tres de mis hermanos y una de mis hermanas fueron ejecutados en la década de 1980 [...] El menor, Abdolreza, tenía 17 años cuando lo detuvieron por distribuir escritos de la Organización Muyahidín y lo condenaron a tres años de cárcel. Las autoridades se negaron durante años a dejarlo en libertad cuando cumplió su condena y lo ejecutaron en 1988... A otro de mis hermanos, Alireza, lo detuvieron el 8 de septiembre de 1981. Lo juzgaron y ejecutaron 10 días más tarde [...] La séptima noche de duelo por mi hermano Alireza, las fuerzas de seguridad irrumpieron en nuestra casa y detuvieron a varios invitados, a mi madre y a mi hermana Roghieh. Mi madre quedó en libertad al cabo de cinco meses, pero mi hermana fue condenada a ocho años de cárcel. La ejecutaron en agosto de 1988, pese a que le faltaba un año para el final de la condena”. Tras presentar Maryam Akbari Monfared su denuncia, el fiscal asociado de la prisión de Teherán dijo a su familia: “Esas denuncias no sirven de nada. No hacen más que empeorar sus condiciones de reclusión e impedir que sea puesta en libertad”.

Nombre: Maryam Akbari Monfared

Sexo: Mujer

Más información sobre AU: 248/16 Índice MDE 13/6267/2017 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2017

